RESOLUCIÓN No. 1208

(30 - Sep - 2026)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026"

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 1726 del 04 de noviembre de 2025 y la Resolución de Nombramiento No. 1647 del 27 de octubre de 2025 y

CONSIDERANDO:

El subdirector de Infraestructura, en su calidad de ordenador del gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026, cuyo objeto es: *"Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3d y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad.*"

Que, en consecuencia, el profesional asignado por la Subdirección Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del análisis de mercado, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 11 de agosto de 2026.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales, fueron resueltas conforme al cronograma de la entidad.

En sesión de comité de contratación efectuada el día 04 de septiembre de 2026, se aprobó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026.

El IDARTES profirió la Resolución No. 1090 del 07 de septiembre de 2026, "*Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026"*.

Que el presente proceso de selección fue susceptible de limitación a Mipyme, por cuanto su presupuesto oficial, estimado en CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES

NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($153.938.592), se encuentra por debajo del umbral aplicable para tal efecto, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para tal efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)

Que dentro de la oportunidad establecida se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme presentadas por SENTIENCE AI SAS y CREAR IMAGEN IT S.A.S., las cuales fueron verificadas conforme a los requisitos previstos en la normativa aplicable y en el cronograma del proceso.

Que, en consecuencia, se limitó el presente proceso a Mipyme, según las condiciones verificadas y los documentos publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, de conformidad al cronograma del proceso, el día 15 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m., se realizó el cierre del proceso para la recepción de ofertas, plazo en el cual se recibieron cuatro (04) ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
IDARTES-SI013-CREARIT	CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency
IDARTES - Royal Tech Group SAS 12	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)
AMEROUT / IDARTES-SA-SI-013-2026	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
IDARTES-SA-SI-013-2026	JCAD

El cual se distribuyó en los siguientes lotes:

PROCESO IDARTES-SA-SI-013-2026				
No.	PROPONENTES	LOTES QUE PRESENTO OFERTA		
		1	2	3
1	JCAD SAS	X	N/A	N/A
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	N/A	X	X
3	ROYAL TECH GROUP SAS	X	X	X
4	CREAR IMAGEN IT	X	X	X

Que, el día 17 de septiembre de 2026**,** se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026"

PROCESO IDARTES-SA-SI-013-2026					
LOTE 1					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
1	JCAD SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 2					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**
LOTE 3					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el 17 al 22 de septiembre de 2026, término dentro del cual los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones a sus propuestas.

Que el día 23 de septiembre, y verificadas las subsanaciones presentadas por los proponentes, la entidad procede a publicar la evaluación definitiva y a dar respuesta a las observaciones presentadas antes de la apertura de sobre económico, en el cual se estableció el siguiente consolidado:

PROCESO IDARTES-SA-SI-013-2026					
LOTE 1					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
1	JCAD SAS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 2					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LOTE 3					RESULTADO
No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	ROYAL TECH GROUP SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
4	CREAR IMAGEN IT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que antes de la apertura del sobre económico, el comité evaluador revisó si existían observaciones o nuevas subsanaciones, así las cosas evidencio tres mensajes del proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S, identificados bajo los números CO1.MSG.9993887, CO1.MSG.9993900 y CO1.MSG.9993990, referentes a que el comité evaluador verificará la subsanación realizada mediante mensaje No *CO1.MSG.9987432* por el proponente conforme a la evaluación realizada.

Se suspendió la apertura del sobre económico con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el proponente. Posteriormente, se revisaron dichas observaciones y la subsanación aportada por Royal Tech Group S. A. S., a lo cual el comité evaluador técnico se mantuvo la evaluación definitiva, dado que no se modificaron las condiciones que sustentaron la evaluación realizada y publicada por la entidad.

Dando respuesta el comité técnico a las observaciones técnicas realizadas al proceso de evaluación se procedió a la apertura del sobre económico correspondiente al proponente habilitado, de conformidad con el numeral 3 del pliego de condiciones que establece lo siguiente:

"(…)
3. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – PROPUESTA ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

(…)
En todo caso, para que una propuesta pueda participar en la subasta inversa electrónica, la misma debe

cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes señalados en el capítulo respectivo. ***Se abrirá el sobre económico UNICAMENTE de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros****. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.*

La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II. ***En la subasta participarán únicamente los proponentes cuyas ofertas hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes.***

(…)

3.1.2. MOMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II

El evento de subasta inversa en el SECOP II involucra dos (2) momentos: la (I) Apertura del sobre económico en el SECOP II y el (II) Evento de subasta inversa electrónica en el SECOP II."

Asi mismo, al solo encontrarse un proponente habilitado se dio cumplimiento del pliego de condiciones que establece lo siguiente:

3.1.3. REGLAS DEL EVENTO DE SUBASTA

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1) *Solamente las propuestas HABILITADAS en los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, podrán participar en la subasta inversa y presentar lances durante el evento de subasta. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, así como la verificación de las ofertas económicas efectuada por el comité técnico y financiero, en el cual se constatará que las ofertas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones. Situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de verificación consolidado, previo al evento de subasta.*

(…)
3. La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos ***DOS (2)*** *proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados. (…)"*

Así las cosas, al existir un único proponente habilitado, el 23 de septiembre de 2026, a la 1:41 p. m., se procedió a la apertura de su sobre económico. Una vez verificado el valor de cada uno de los ítems de la oferta, el comité evaluador financiero y económico constató que los precios ofertados no superan los precios unitarios establecidos, no constituían precios artificialmente bajos y cumplían con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. IDARTES-SA-SI-013-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. *IDARTES-SA-SI-013-2026*, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"*Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3d y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad.*"* al proponente **CREAR IMAGEN IT S.A.S.** identificado con **NIT** 900.457.310-5**,** representada legalmente por **Neftali Arango Angel**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.** 80.735.933 expedida en Bogotá, de los siguiente lotes descritos así:

LOTE 1:

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M C/TE ($79.811.906) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

LOTE 2:

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($41.509.764), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

LOTE 3:

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($32.616.886) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

ARTÍCULO 2: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN	FUENTES DE RECURSO	DESTINACIÓN DEL GASTO
2628	O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-RECURSOS	$20.993.701	13 de mayo 2026	2024110010087	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	Inversión

		D.C.		DISTRITO					
2633	O230117459 920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	O232010100502 030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$56.577.839	15 de mayo 2026	20241100100 85	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	Inversión
2612	O230117459 920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	O232010100502 030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	61.174.487	12 de mayo 2026	20241100100 91	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	Inversión
2632	O230117330 120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	O232010100502 030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.630.000	15 de mayo 2026	20241100100 86	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	Inversión

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO 6. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 30 - Sep - 2026

IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ
Subdirector de Infraestructura
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Revisó:	Juliana Fernanda Ramírez –Gerente de Contratación	
COMITÉ EVALUADOR		
Jurídico	Carolina Baracaldo –Contratista- Subdirección Jurídica	
Comité Evaluador Técnico	Jonathan Gonzalez Bolaños - profesional universitario- OAPTI	
	José David Riaño Poveda - contratista OAPTI	
	Claudia Patricia Mendoza Castillo- Contratista OAPTI	
	Luis Antonio Fonseca -Contratista OAPTI	
	Daniel Sanchez Rojas - Jefe OAPTI	
Comité evaluador Financiero	Neylan González Lizarazo -Contratista SAF Contabilidad	
	Julie Duarte - Profesional Especializado SAF	
	Milton David Ortiz Romero - Profesional Universitario	
	Myriam Rosalba Peña S - Contratista SAF Contabilidad	